



V2 Abril 2024

# FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE VACUNACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD



**Servicio de Cuidados, Atención a la Cronicidad y Humanización**  
Dirección Técnica de Cuidados, Humanización y Atención Sociosanitaria

**Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial**  
Dirección Técnica de Asistencia Sanitaria

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y HUMANIZACIÓN**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	2
<b>2. DEFINICIÓN .....</b>	5
<b>3. DEPENDENCIA FUNCIONAL .....</b>	5
<b>4. FUNCIONES .....</b>	5
<b>4.1. Relacionadas con logística vacunal .....</b>	6
<b>4.1.1 Frigoríficos .....</b>	6
<b>4.1.2 Pedidos de Vacunas .....</b>	7
<b>4.1.3 Almacenamiento en los centros .....</b>	7
<b>4.2. Relacionadas con las vacunas .....</b>	9
<b>4.3. Respecto a la información y formación.....</b>	11
<b>4.3.1 Liderazgo .....</b>	11
<b>4.3.2 Comunicación .....</b>	11
<b>4.3.3 Tecnología .....</b>	12
<b>4.3.4 Formación-Investigación .....</b>	12
<b>4.3.5 Respeto a los usuarios/ la comunidad. .....</b>	13
<b>5. BIBLIOGRAFIA .....</b>	14
<b>6. DOCUMENTOS DE APOYO Y ENLACES DE INTERÉS .....</b>	15

## 1. INTRODUCCIÓN

Las enfermedades infecciosas son un importante problema de salud no sólo en la etapa infantil sino también en la edad adulta. En la actualidad, existen más de 20 enfermedades infecciosas que se pueden prevenir mediante la vacunación.

La inmunización es un componente principal de la atención primaria de salud, esencial para prevenir y controlar los casos y los brotes de enfermedades infecciosas. La reciente pandemia por SARS-CoV-2 ha puesto en evidencia la importancia de las vacunas y su beneficio. La introducción de nuevas vacunas también representa una oportunidad de reforzar los sistemas de inmunización.

Debe considerarse como parte esencial del derecho humano a la salud, además de ser una responsabilidad de individuos, comunidades y gobiernos, y así debe contemplarse.

Por ello, es importante mantener durante toda la vida la inmunidad alcanzada con la vacunación infantil y protegerse en la edad adulta frente a infecciones que pueden tener graves consecuencias.

En este contexto, las enfermeras ejercen un liderazgo y un protagonismo clave en todo lo anterior, son referentes en el cuidado, seguimiento, educación sanitaria y promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

En 2024 se ha aprobado el nuevo [Calendario de Vacunaciones e inmunizaciones para toda la vida de Castilla y León.](#)

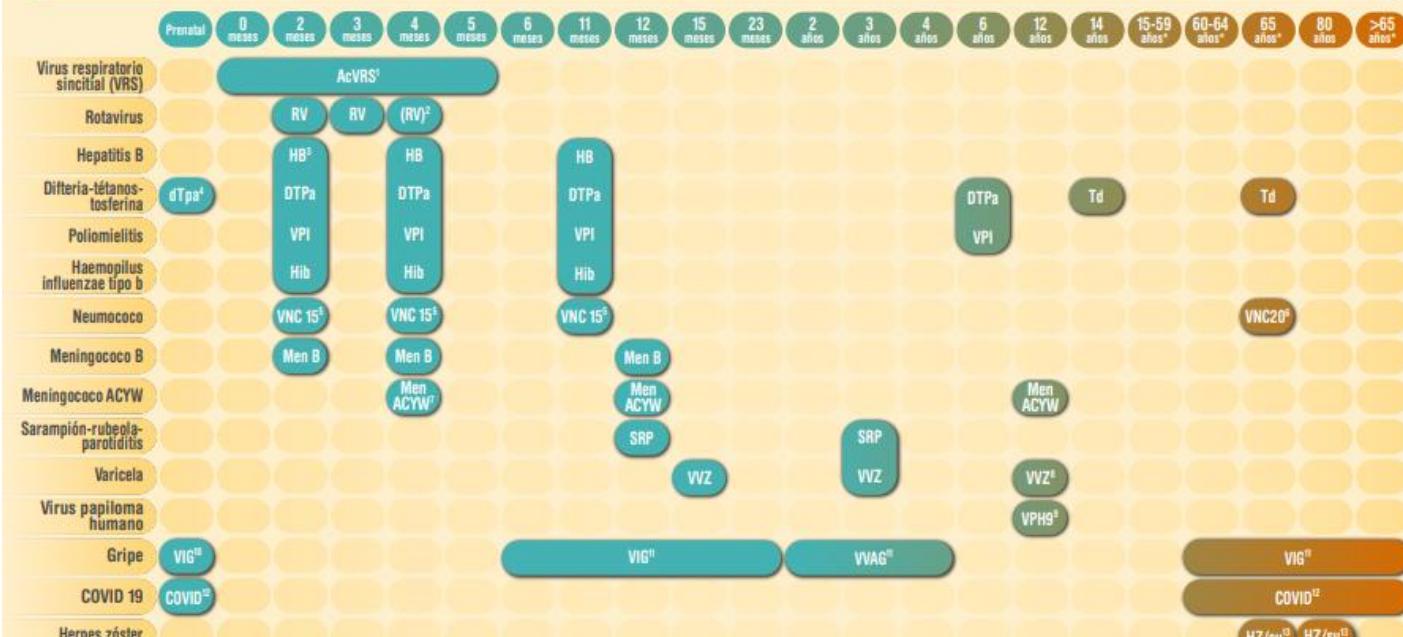
En la [ORDEN SAN/68/2024, de 7 de febrero de 2024](#), por la que se modifica el calendario de vacunaciones sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León, se especifica que:

- Los profesionales de enfermería de los centros sanitarios donde se desarrolle la vacunación registrarán y administrarán las vacunas a las personas de la población diana conforme al Calendario de Vacunaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León.
- La información relativa a las vacunas administradas según el Calendario de Vacunaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León, tanto en centros públicos como privados, deberá incorporarse en el Sistema de información de vacunación poblacional de Castilla y León de forma individualizada, homogénea y normalizada, de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto dicte la Dirección General de Salud Pública en el ejercicio de las competencias de autoridad sanitaria que le corresponden. Este registro es fundamental para garantizar la trazabilidad del proceso de vacunación, para el análisis y evaluación de los programas de vacunación, así como para el cumplimiento de los requisitos de información nacionales.
- Además de la vacunación sistemática, se realiza la vacunación en grupos de riesgo teniendo en cuenta la situación de la persona atendiendo a diversas circunstancias y las campañas específicas de vacunación que se realizan en determinadas épocas del año.

# CALENDARIO DE VACUNACIONES E INMUNIZACIONES PARA TODA LA VIDA **2024**

CASTILLA Y LEÓN

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE CASTILLA Y LEÓN, 2024, 10, 21 de enero de 2024, por la que se aprueba el Calendario de Vacunaciones y Immunizaciones



**ActVib:** anticuerpo monoclonal frente a Vibrio vegetativo esporulante; **HB:** hepatitis B; **dTs:** difteria, tetano y tosferina de alta carga antigenica; **DTa:** difteria, tétano y tosferina de baja carga antigenica; **DTaP:** difteria, tétano y tosferina de alta carga antigenica; **Td:** tétano y difteria; **VPC:** vacuna frente a polio inactivada; **HBs:** vacuna inactivada frente al HBV; **WC1:** vacuna frente a meningococo conjugada con 15 serotipos; **WC2:** vacuna frente a meningococo con 20 serotipos; **MenB:** vacuna frente a meningococo B; **GP:** vacuna frente a sarampión, rubéola y parotiditis; **WC4:** vacuna frente a sarampión y rubéola; **WPV:** vacuna frente a sápios papiloma humano 9 genotipos; **VPC:** vacuna inactivada frente a gripe; **MMR:** vacuna frente a rubéola, sarampión y parotiditis; **DTaP-IPV:** vacuna frente a difteria, tétano, tosferina y polio; **MMR-VarV:** vacuna frente a sarampión, rubéola y varicela.

2. AcVig: Inmunocompetencia a virus y respuestas inmunitarias específicas con AcVig en personas sin diabetes de 1 a 10 años de edad en el sur de Chile de 11 meses del año siguiente, se evalúan la presencia temporal de VRS.

3. PA: Pauta de 6 dosis en función de la vacuna administrada.

4. HB: En sujetos de ambos sexos de Ag/Ag de la administración vacuna se lleva a HB IgM y IgG y se evalúan las titulaciones de IgM y IgG y se evalúa la actividad de la IgG en la IgM. En estos sujetos, la pauta consiste en 4 dosis, 8, 2 y 11 meses de edad.

5. VMC3: VFC 1 hasta a 15 semanas en varones de 100-120 g. Personas vacunadas con VFC 1 hasta a 15 semanas en varones de 100-120 g.

6. VMC3: A los 15 años, en personas vacunadas a partir del 1 de enero de 1984 se evalúan la IgM y IgG.

7. VMC3: A los 15 años, en personas vacunadas a partir del 1 de enero de 1984 en que no hayan recibido previamente VMC3: La pauta médica de 15 años que no hayan sido previamente vacunados con VMC3 se pauta vacuna con VMC3 y se evalúan la IgM y IgG. En sujetos vacunados con VMC3 se evalúan la IgM y IgG y se evalúan las titulaciones de IgM y IgG. En sujetos vacunados con VMC3 se evalúan la IgM y IgG y se evalúan las titulaciones de IgM y IgG.

8. VMC3: A los 15 años: Ag/Ag en personas en edad de 10-12 años. Personas vacunadas a partir del 1 de enero de 1984. Se aplican a partir del 15 de mayo de 1984.



Junta de  
Castilla y León

Con este documento se pretende que los profesionales de enfermería tengan una referencia explícita, definiendo las responsabilidades profesionales y funciones del responsable de vacunación en los centros dependientes de esta Gerencia Regional de Salud.

## 2. DEFINICIÓN

Responsable de todos los aspectos relacionados con la vacunación e inmunización: planificación, organización, supervisión y control de las actividades relacionadas con la vacunación de la zona básica de salud (ZBS), para poder proporcionar una atención integral al individuo, familia y comunidad, mediante el cumplimiento de los protocolos establecidos, con el fin de contribuir a la mejora de la salud por los beneficios de la inmunización a **toda** la población de la delimitación geográfica de referencia.

## 3. DEPENDENCIA FUNCIONAL

- Responsable de enfermería y Coordinador médico EAP (Equipo de Atención Primaria).
- Dirección de Enfermería GAP (Gerencia de Atención Primaria) /GAS (Gerencia de Asistencia Sanitaria).
- Gerente AP (Atención Primaria).
- Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad: Vacunas

## 4. FUNCIONES

Las funciones del responsable de vacunas se realizan por él mismo o son compartidas/delegadas con otros miembros del equipo (enfermeros/as, TCAE, personal administrativo...)

En cada ZBS debe existir, de entre los profesionales de enfermería del equipo, una figura de responsable (normalmente hay una o dos enfermeras responsables de adultos y una de pediatría) y un sustituto, que lógicamente compaginarán las funciones de responsable de vacunas con las que tienen asignadas como enfermera del equipo.

#### 4.1. Relacionadas con logística vacunal

##### 4.1.1 *Frigoríficos*

- Deben utilizarse exclusivamente para el almacenamiento de vacunas no conteniendo alimentos ni bebidas.
- Comprobar que el frigorífico funciona correctamente y está en condiciones adecuadas al inicio y final del día: a unos 15 cm separado de la pared y a la sombra, alejado de toda fuente de calor, que esté enchufado directamente a la red, sin derivaciones. El frigorífico en el que hay vacunas NO DEBE desenchufarse para conectar cualquier otro tipo de aparato, aunque vaya a ser momentáneamente.
- Detectar pérdidas de agua o formación de escarcha (no debe superar 5 mm), descongelar cuando se precise.
- Comprobar el mantenimiento de la cadena de frío de las vacunas (entre + 2 °C y + 8 °C), para ello:
  - ✓ Observar si hay variación de temperatura (T<sup>a</sup>).
  - ✓ Comprobar Temperatura MÁXIMA y MÍNIMA al comenzar la jornada laboral.
  - ✓ Comprobar Temperatura MÁXIMA y MÍNIMA al finalizar la jornada laboral.
  - ✓ Registrar en la **hoja de registro diario**, las temperaturas máxima, mínima y actual que registra el termómetro. (Es recomendable un sistema de registro continuo que ofrezca una información más completa de la variación de temperatura y tiempo que ha durado y los picos que ha alcanzado).

- ✓ Recoger y comunicar las incidencias que puedan producirse relacionadas con el funcionamiento/mantenimiento de los frigoríficos, tanto a la Gerencia de Atención Primaria (Dirección de enfermería) como a los Servicios Territoriales de Sanidad.

#### *4.1.2 Pedidos de Vacunas*

- Comprobar las **existencias** de vacunas, tanto física como virtualmente (almacén de vacunas /inmunizaciones de VACU).
- Realizar los **pedidos** de vacunas de acuerdo con la frecuencia de suministro establecido por el Servicio Territorial de Sanidad de cada provincia. Comprobar siempre antes el stock existente y su caducidad. Gestionar la solicitud individual en grupos de riesgo (vacunas fuera de calendario vacunal con los requerimientos necesarios en cada petición).
- La petición de vacunas debe ser única por centro de salud. Las necesidades de cada profesional se centralizarán en el responsable de vacunas que será el que deba remitir la petición conjunta al Servicio Territorial de Sanidad.
- La petición se realizará de acuerdo con la frecuencia establecida por el Servicio Territorial de Sanidad en cada provincia.
- **Recepcionar** los pedidos a su llegada al centro y guardar las vacunas de inmediato en el frigorífico, así como asegurar los envíos a puntos de vacunación periféricos: comprobar y asegurar el registro de entrada y salida de vacunas a los consultorios locales.

#### *4.1.3 Almacenamiento en los centros*

- Asegurar un **correcto almacenaje** en el/los frigoríficos/s y optimizar la distribución en éstos para que las vacunas con fecha de caducidad más próxima a la actual sean las que estén en primera disposición para su uso. (Se debe asegurar que hay vacunas suficientes y utilizar primero las que caducan antes,

también es conveniente poner cartel /nota/etiqueta de color a la vista de todos en las vacunas próximas a caducar con la fecha).



Figura 1. Etiquetado de vacuna próxima caducidad. Elaboración propia

- Asegurar un correcto transporte entre centros / consultorios, para ello, tener y mantener en correcto estado el material necesario para realizar este transporte (neveras, acumuladores de frío ...).
- Detectar y comunicar incidencias en el mantenimiento de las vacunas: interrupción cadena de frío, caducidad de vacunas, etc.  
Las incidencias detectadas en la comprobación diaria de la T<sup>a</sup> se comunicarán a los responsables del centro, de la Gerencia de AP y al Servicio Territorial de Sanidad correspondiente para su valoración y actuación pertinente.
- Si se produce rotura de la cadena del frío: Apartar y rotular con una nota "NO UTILIZAR", hasta que se tome la decisión sobre su utilización o retirada.
- Las incidencias que afecten a las vacunas almacenadas deben comunicarse al Servicio Territorial de Sanidad lo antes posible en el **formulario de notificación de incidencias** con la siguiente información:
  - Explicar la incidencia indicando que temperatura ha alcanzado el frigorífico y durante cuantas horas. Esta información es fundamental para poder valorar la termoestabilidad de las vacunas.
  - Número de dosis afectadas de cada vacuna (nombre comercial, lote, caducidad)

- Se debe tener en cuenta que, el mantenimiento de la cadena del frío es condición fundamental para garantizar la vacunación y cualquier alteración puede ocasionar pérdida de la capacidad inmunizante.
- La interrupción de la cadena de frío se produce cuando la T<sup>a</sup> se sitúa fuera de los límites del intervalo óptimo, tanto por encima como por debajo:
  - ✓ Por debajo de 0 ° C se congelan: **inactivación irreversible en algunas vacunas** (revisar la ficha técnica de las vacunas afectadas).
  - ✓ Por encima de + 8 ° C: pérdida de potencia en función del tiempo y temperatura máxima.
  - ✓ La pérdida de la potencia es variable y depende de diferentes factores: *Tipo de vacuna* (Las vacunas atenuadas son más inestables, según la tecnología o el lote), *la temperatura* a la que se ha visto sometida y el *Tiempo* de exposición a dicha temperatura.

Las variaciones puntuales en la temperatura del frigorífico, que se relacionan con la apertura de la puerta durante el proceso de vacunación, no se considerarán como una rotura de la cadena de frío, sin embargo, debe limitarse la apertura del frigorífico a lo estrictamente indispensable.

- Deberá realizarse una gestión adecuada para que el número de vacunas caducadas sea lo más próximo a cero posible.
- Retirada, devolución y registro **mensual** de vacunas caducadas, incluye almacén virtual de VACU (el primer día de mes).

#### 4.2. Relacionadas con las vacunas

- Conocer las recomendaciones actuales del Programa de vacunación e inmunización de Castilla y León tanto del calendario sistemático, como de los grupos de riesgo y las campañas específicas. Información disponible en: <https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones>

- Conocer las características de las vacunas que van a utilizarse y revisar las fichas técnicas.
- Administrar y conservar los registros de petición de vacunas y registro de temperaturas.
- Conocer la aplicación VACU tanto en su módulo almacén como de registro individualizado. Disponible en:  
<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones/registro-modulo-vacunas-vacu-contenidos-intranet-profesional>
- Responsabilizarse del **almacén virtual de vacunas de VACU**, donde queda registrado el número total de las diferentes vacunas con sus denominaciones, lotes y caducidades, así como cualquier incidencia relacionada.
- Responsabilizarse de la adecuada gestión de la agenda de citas (procedimientos/auto cita/carteles de llamamiento en centros de salud y consultorios) de los centros de salud para que se facilite la accesibilidad de los ciudadanos para obtener cita previa en las diferentes campañas de vacunación/inmunización.
- Comprobar la existencia de material necesario para la vacunación (jeringas, agujas, algodón /gasas, contenedores de residuos adecuados...), transporte y medicación para tratar una posible reacción anafiláctica.
- Disponer en el centro/consultorio/consultas de material de apoyo escrito relacionado con las vacunas (folletos, carteles...).
- Instruir para que **cada profesional** notifique los acontecimientos adversos a las vacunas: los posibles acontecimientos adversos que se produzcan tras la vacunación, incluyendo los errores de medicación con daño al paciente.
- ✓ La **notificación** de forma electrónica se realiza a través del formulario electrónico para notificar sospechas de reacciones adversas a medicamentos del Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos de Uso Humano (SEFV-H), desde la página web:  
<https://www.notificaram.es/Pages/CCAA.aspx#no-back-button> o cualquier otro medio que ponga a disposición su Centro Autonómico de Farmacovigilancia (CAFV). Es importante que las notificaciones estén bien

documentadas e incluyan el nombre y número de lote de la vacuna administrada, fecha/s de vacunación, así como otros detalles del paciente, del acontecimiento adverso y de otras morbilidades y tratamientos que esté recibiendo la persona vacunada.

- ✓ Si los **errores de medicación** no ocasionan daño al paciente no hay reacción adversa y no hay que comunicarlo al Sistema Español de Farmacovigilancia. Los errores de medicación sin daño se deben comunicar al [Instituto para el Uso Seguro de los Medicamentos \(ISMP\)](#) que dispone de formulario específico para estas notificaciones.
- ✓ Cuando se detecten acumulación de un número elevado de reacciones adversas, probablemente debidas a fallos en la administración, conservación o transporte (errores programáticos) deben notificarse a los responsables de Salud Pública, Servicio Territorial de Sanidad de la provincia correspondiente, para su conocimiento, evaluación y respuesta.

#### 4.3. Respecto a la información y formación

##### 4.3.1 Liderazgo

- Ser líder de las vacunaciones e inmunizaciones establecidas por la Consejería de Sanidad de Castilla y León, en su centro/zona básica de salud.
- Guiar al resto del equipo de enfermería y otros profesionales de medicina, matronas, TCAE... y ser referente con los profesionales de nueva incorporación.

##### 4.3.2 Comunicación

- Mantener la comunicación y coordinación con las diferentes dependencias técnicas y administrativas del Nivel Central, Regional y Local en situaciones relacionadas con las vacunas.
- Asistir a las reuniones de preparación de campañas y/o presentación de nuevos programas de vacunación que organice Salud Pública.

- Transmitir la información recibida al resto del equipo.
- Conocer el grado de comprensión del equipo respecto a las vacunas para asegurar la correcta transmisión de la información.
- Informar a todos los profesionales que utilizan vacunas acerca de las normas de almacenamiento y recomendaciones de utilización de estas.

#### *4.3.3 Tecnología*

- Aprovechar las nuevas tecnologías móviles y las basadas en internet para informar y formar.
- Asesorar en los procesos técnicos y administrativos para la mejora de la calidad y prestación de servicios a la población diana.

#### *4.3.4 Formación-Investigación*

- Formar y adiestrar al resto de personal no sanitario del centro en todo lo relacionado con las vacunas para un correcto funcionamiento y para asegurar la calidad en la prestación de este servicio.
- Formar sobre la importancia de un adecuado registro como norma básica de seguridad en vacunación.
- **"Primero registrar la vacuna en la historia clínica de la persona y después administrar la vacuna".**
- De no poder hacerlo en ese momento, así como en el caso vacunaciones en centros residenciales, domicilios, consultorios sin cobertura, etc. se registrará en VACU en cuanto sea posible, poniendo atención en la grabación de la fecha correcta de administración.
- Formar a los profesionales para abordar los aspectos relacionados con la desconfianza ante las vacunas y disipar los temores de la población.
- Fomentar y llevar a cabo el análisis y las medidas para mejorar la prestación de vacunación e inmunización a la población de su centro de salud/ZBS.

- Conocer y difundir las coberturas de vacunación alcanzadas en su centro estableciendo estrategias para mejorar las mismas.
- Actualizar los conocimientos en sesiones clínicas para todo el equipo de salud, realizando al menos dos sesiones anuales. (*Contemplar La Semana Mundial de la Inmunización, que se celebra en la última semana de abril y tiene como objetivo poner de relieve la acción colectiva necesaria para proteger a las personas de las enfermedades prevenibles mediante vacunación*).

#### *4.3.5 Respecto a los usuarios/ la comunidad.*

- Fomentar que las personas y la comunidad comprendan el valor de las vacunas en la consulta y acepten la inmunización como un derecho y una responsabilidad. A nivel individual en la consulta y a través de la realización de intervenciones comunitarias en su zona básica de salud, consultorios, consejos de salud...
- Implicar a personas y comunidad en los beneficios de la inmunización y escuchar sus inquietudes.
- Poner la información acerca de las vacunas accesible a los usuarios: cartelería, folletos, medios audiovisuales...
- Aprovechar las nuevas tecnologías para informar y formar.
- Incorporar, capacitar y apoyar a las organizaciones sociales (asociaciones de pacientes, vecinos, centros cívicos...) de la zona básica de salud para que promocionen el valor de las vacunas ante las comunidades locales y ante las instancias decisorias, así como en los medios de comunicación.
- Incluir la inmunización en los programas de educación básica.
- Valorar incorporar nuevas opiniones para el fomento de la vacunación, como pueden ser educadores, personalidades sociales/deportivas, de los medios de comunicación tradicionales, médicos de familia, otros profesionales de la salud de la comunidad partidarios de la inmunización.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

1. Comité Asesor de Vacunas (CAV-AEP). Manual de Inmunizaciones en línea de la AEP (Asociación Española de Pediatría) [Internet]. Madrid: AEP; 2023. [citado 2023 ago. 09]. Disponible en: <http://vacunasaep.org/documentos/manual/manual-de-vacunas>
2. Mirada G.; Borrás E.; Fernández M.; Fisterra. Guía Clínica Vacunas. Conservación y aprovisionamiento de vacunas [Internet]. [Fecha de revisión: **06/07/2022**] [citado 2023 ago. 09]. Disponible en:  
<https://www.fisterra.com/guias-clinicas/conservacion-aprovisionamiento-vacunas/>
3. Agenda de Inmunización 2030. Una estrategia mundial para no dejar a nadie atrás. [Internet]. Organización Mundial de la Salud (OMS); 2020 [citado 2023 may 03]. Disponible en: [Agenda de Inmunización 2030. Una estrategia mundial para no dejar a nadie atrás \(who.int\)](#)
4. Arteagoitia JM; Viciola M; Pocheville I; Onís E; Aguirrebengoa K; Garrote E et al. Manual de vacunaciones. Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi. [internet] 4<sup>a</sup> Edición 2020. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco; 2016 [citado 2023 ago. 09]. Disponible en: [Manual de vacunaciones - Enfermedades, vacunas y vigilancia epidemiológica - Departamento de Salud - Gobierno Vasco - Euskadi.eus](#)
5. Ministerio de Sanidad. Instituto para el uso seguro de los medicamentos. Recomendaciones para utilizar con seguridad las vacunas frente a la COVID-19. [Internet]. V2 junio 2019. [citado 2023 ago. 09]. Disponible en:  
<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/RECOMENDACIONES USO SEGURO VACUNAS COVID19.pdf>

6. Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Consejería de Sanidad. Dirección General de Salud Pública y Consumo. La cadena de frío. Normas de almacenamiento y administración de vacunas. [Internet]. Octubre 2018 [citado 2023 ago. 09]. Disponible en:  
<https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20181024/manual-cadena-frío.pdf>
7. Gobierno de Aragón. Departamento de Sanidad, Bienestar social y Familia. Cadena de Frío. Instrucciones técnicas de manejo de la cadena del frío en los centros de vacunación de Aragón. [ Internet]. Diciembre 2014 [citado 2023 may 23]. Disponible en:  
<https://www.aragon.es/documents/20127/6059157/InstruccionesCadenaFRIO2014.pdf/02b5ab8e-7ae6-79be-b5fe-9d9d2bcac6af?t=1563615397571>
8. Plan de acción mundial sobre vacunas 2011-2020. Organización Mundial de la Salud (OMS); Suiza 2013 [Internet]. [citado 2023 may 03]. Disponible en:  
[https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/85398/9789243504988\\_spa.pdf;sequence=1](https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/85398/9789243504988_spa.pdf;sequence=1)

## 6. DOCUMENTOS DE APOYO Y ENLACES DE INTERÉS

1. Junta de Castilla y León. Consejería de Sanidad. Profesionales. Vacunaciones. Calendario vacunal para toda la vida de Castilla y León. Disponible en: [Nuevo Calendario de vacunaciones e inmunizaciones para toda la vida - Castilla y León 2024 | Profesionales \(saludcastillayleon.es\)](https://saludcastillayleon.es/nuevo-calendario-de-vacunaciones-e-inmunizaciones-para-toda-la-vida-castilla-y-leon-2024-profesionales-saludcastillayleon.es)
2. Iglesias G.; Peinado M.; Panadero T.; Domínguez FJ.; Gordillo A.; Una nueva figura enfermera: supervisión/coordinación de vacunación en contexto de pandemia; Poster presentado en: 31 Jornadas de Enfermeras Gestoras organizada por la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE). Gestión Enfermera: "Liderando una nueva era "Liderar el futuro: Reto 2021 "Tomando decisiones". 2021 mayo 5-7; Zaragoza (España). [citado 2023 jun 06] Disponible en:

[https://www.celp.es/wp-content/uploads/2021/05/POSTER-UNA-NUEVA-FIGURA-ENFERMERA\\_compressed.pdf](https://www.celp.es/wp-content/uploads/2021/05/POSTER-UNA-NUEVA-FIGURA-ENFERMERA_compressed.pdf)

3. Comité Asesor de Vacunas (CAV-AEP). Manual de Inmunizaciones en línea de la AEP [Internet]. Madrid: AEP; 2023. [citado 2023 ago. 09]. Disponible en: <http://vacunasaep.org/documentos/manual/manual-de-vacunas>
4. Vacunas e inmunización. OMS.  
<https://www.who.int/health-topics/vaccines-and-immunization>
5. Asociación Española de Vacunología  
<https://www.vacunas.org/>

**ANEXO. HOJA DE REGISTRO MENSUAL DE TEMPERATURAS.**

**CENTRO DE SALUD:** .....

**CONSULTORIO:** .....

**FRIGORÍFICO:** .....

<b>RESPONSABLE:</b>	<b>AÑO:</b>	<b>MES:</b>
---------------------	-------------	-------------

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Firma
T <sub>2</sub>																																
>15																																
15°C																																
14°C																																
13°C																																
12°C																																
11°C																																
10°C																																
9°C																																
8°C																																
7°C																																
6°C																																
5°C																																
4°C																																
3°C																																
2°C																																
1°C																																
0°C																																
(-1 °C)																																
< (-2°C)																																

Tomar medidas necesarias si temperaturas dentro de los rangos coloreados en azul.

Distinguir T<sub>2</sub> Máxima (M), de mínima (m) en las anotaciones diarias.

Fecha y FIRMA DEL RESPONSABLE: